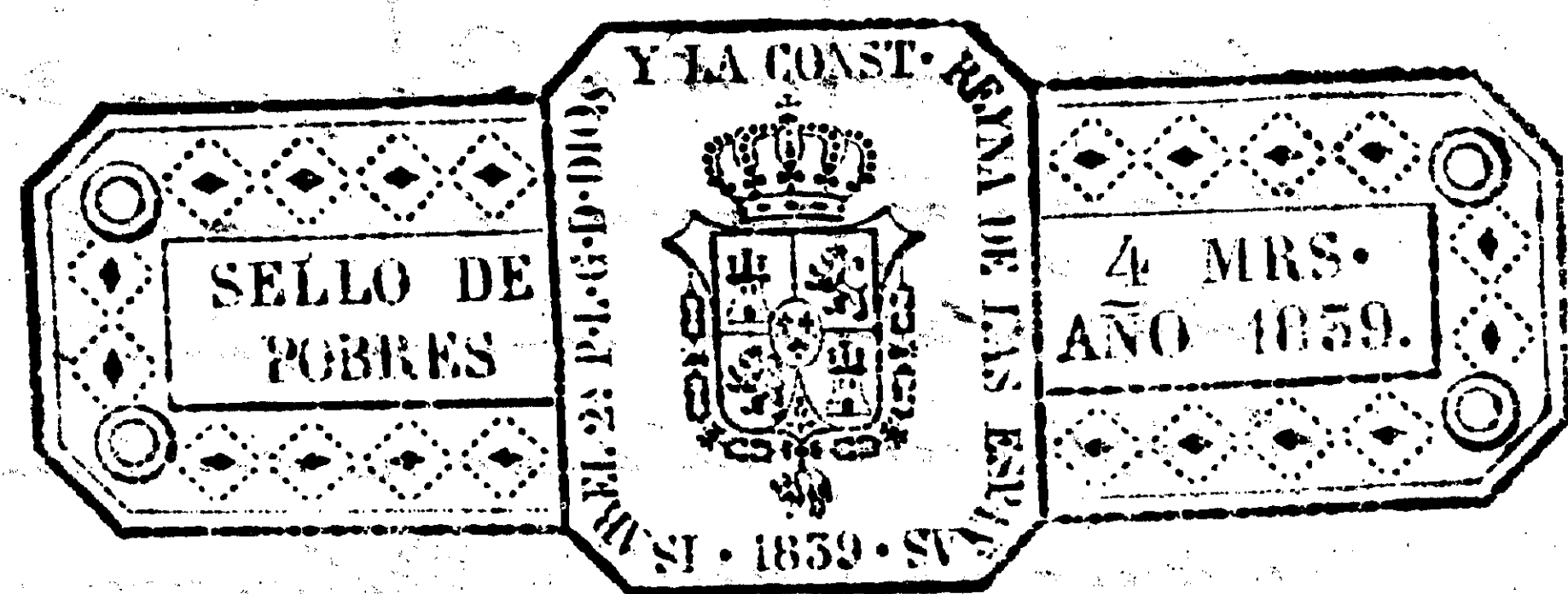


1839

C-98

III. Educación n. 4



REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de Educacion

J. O. del 29. Mayo

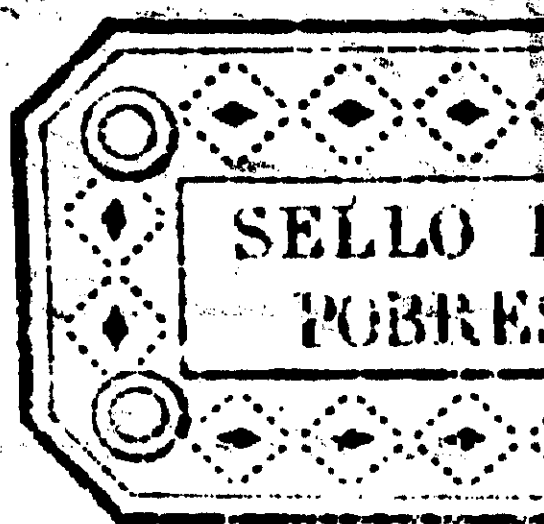
Véase el acuerdo de esta Junta

La Comision en vista a la solitud de D. José Gonzalez que U.C. se sirva dirigirla con oficio de 9 de los cor. para que informara sobre su conducto cuanto de la ofensiva y pareciera, ha procurado enterarse de la cantidad con que seria necesario gravar la fonsa de la Sociedad en el caso de acceder a lo que se solicita. D. Thomas Bralluer que es el maestro que en este caso debia encargarse de la instruccion del Sordo-mudo Antonio Gonzalez, ha manifestado que su gratitud con esa Corporacion es muy grande para que en asuntos de intereses trate de sacar partido de la misma, y que en su consecuencia si la Sociedad le confiere aquel en-

1839

C-98

III. Educación n. 4



cargo lo desempeñará' con tan
to gusto y celo recibiendo poca
o mucha retribución, como si
no recibe ninguna. En esta
atención y siendo la facultad
de distribuir los fondos una prer
rogativa del C. D., esta Comisión
nada puede decir acerca de
este punto, contentándose por
lo mismo a manifestar que
por lo demás la solicitud de
formales la parece atendible
y muy propia y conforme
con el objeto de la institución
de C. D.

Todo lo que por acuerdo
de esta Comisión pongo en
su superior conocimiento con
deberción de la apreciada so
licitud para la resolución
que mejor pareciere.

Dios

C. J. Director de la Sociedad Económica

que a V. C. m. D. a. P.
Valencia 21 Mayo de 1839
P. J. de Sant.

Fernando de Sant.